

Acuerdos adoptados

Reunión de Comisión Delegada Ordinaria

celebrada el 30 de septiembre de 2017.

Esta reunión de la Comisión Delegada ordinaria de la Federación Española de Boxeo, se celebra de manera telemática mediante correo electrónico convocada por el Sr. Presidente de la FEB, tal como indica el artículo 45 de los Estatutos; especificando que se adjunta a la Convocatoria remitida el día 25 de septiembre de 2017, numerados, todos los puntos que se deben tratar en la reunión, y que se podrán trasladar debates y deliberaciones por el propio correo electrónico hasta al menos 24 horas antes de la finalización del plazo de votación señalado. Así mismo al ser reunión telemática se procede a dar de plazo para emitir votaciones, siendo esta OBLIGATORIA a efectos de contabilizar el quorum existente en la reunión, hasta el próximo sábado día 30 de septiembre de 2017 hasta las 14.00 horas, en la dirección de correo electrónico indicado.

Una vez finalizado el mismo, se confirma que ha habido quórum suficiente (12 miembros con derecho al voto de los 13 posibles) con el consiguiente resultado de cada punto del orden del día:

1.- Saludo del Presidente.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se remite el acta de la sesión anterior de la Comisión Delegada que se realizó el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia. Se somete a votación y el resultado es **APROBADA por amplia mayoría**. Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 8; Votos en contra: 3; Abstenciones: 1.

3.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del día 5 de septiembre del año 2016, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Se remite el acta de la sesión de la Comisión Delegada que se realizó, vía telemática, el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, y que no se aprobó en la última sesión y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia. Se somete a votación y el resultado es **APROBADA por amplia mayoría**. Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 8; Votos en contra: 3; Abstenciones: 1.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Presidente (ratificada por la Junta Directiva), de actualización del Programa Deportivo 2017 incluyendo Calendario Deportivo Nacional e Internacional, y programa de Formación, así como sedes definitivas.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. No hay intervenciones. Se somete a votación y el resultado es

APROBADA por amplia mayoría. Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 9; Votos en contra: 3; Abstenciones: 0.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Presidente (ratificada por la Junta Directiva), de la Modificación del Presupuesto de la Federación Española de Boxeo para el 2017.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia. Se somete a votación y el resultado es **APROBADA por amplia mayoría.** Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 9; Votos en contra: 3; Abstenciones: 0.

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Presidente (ratificada por la Junta Directiva), de la Normativa de Licencias del Boxeo Profesional.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia. Se somete a votación y el resultado es **APROBADA por amplia mayoría.** Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 8; Votos en contra: 3; Abstenciones: 1.

7.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Presidente (ratificada por la Junta Directiva), de la Normativa de Campeonatos de España de Boxeo Profesional.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia. Se somete a votación y el resultado es **APROBADA por amplia mayoría.** Votos Emitidos: 12; Votos a favor: 8; Votos en contra: 3; Abstenciones: 1.

8.- Otras propuestas si las hubiere, presentadas por el Presidente o miembros de la Comisión Delegada de la Federación Española de Boxeo, al menos 48 horas antes de la finalización del plazo de votación señalado

Una vez finalizado el plazo para poder presentar propuestas se remite a los miembros de esta Comisión Delegada el siguiente escrito de la Secretaria con fecha 29 de septiembre donde se desglosa lo siguiente:

A.- Se han presentado: DOS propuestas EN PLAZO Y FORMA:

1ª.- El Representante de la Federación Catalana de Boxeo ha presentado la siguiente propuesta: *"Creación de una comisión (1 miembro de cada territorial y los asesores que estime la FEB) para la elaboración de un convenio conjunto con las federaciones territoriales que quieran participar en el proyecto para desarrollar y mejorar el actual PNTD, respetando las competencias propias de cada territorial y de la propia FEB, siendo designados los técnicos por las federaciones autonómicas con el visto bueno de la FEB."*

2ª.- El Representante de la Federación Catalana de Boxeo ha presentado la siguiente propuesta: *"Creación de una comisión (1 miembro de cada territorial y los asesores que estime la FEB) para elaborar un reglamento y unos Estatutos para constituir, previa aprobación de la Asamblea General, un Comité de*

boxeo profesional independiente, integrado en el seno de la FEB, que cumpla con la Ley del Deporte, y con las exigencias de AIBA para dar respuesta a las necesidades actuales y de futuro del boxeo profesional español."

Una vez estudiadas ambas por esta Secretaria, conjuntamente con la Asesoría Jurídica de la FEB, se ha determinado DESESTIMARLAS, ya que la aprobación de estas propuestas no son competencia de la Comisión Delegada (art 29 de los Estatutos) sino que el órgano competente sería la Asamblea General (art 22 i.)

B.- Se han presentado: DOS propuestas FUERA DE PLAZO a través del Comité Nacional de Árbitros. **Una vez estudiadas ambas por esta Secretaria, conjuntamente con la Asesoría Jurídica de la FEB, se ha determinado DESESTIMARLAS** ya que están fuera de plazo y sin entrar a valorar en fondo de la cuestión.

Existen diferentes intervenciones que son tratadas por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión telemática de la Comisión Delegada de la Federación Española de Boxeo a las 14'00 horas del día 30 de septiembre 2017.